

Código de auditoria: AUD-1631

Fecha: **Inicio** 2016-08-01 **Final** 2016-08-30

Fecha del informe: 2016-10-21

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Calidad	ACR - BOGOTÁ	DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ

OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de Implementación - Grupo Territorial ACR Bogotá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la NTC GP 1000:2009, Modelo Estándar de Control Interno MECI, así como la normatividad vigente y los procedimientos establecidos para el mejoramiento continuo del proceso.

ALCANCE

Se auditará este proceso durante el período comprendido entre 01 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2016.

CRITERIOS

Normograma (leyes, decretos, resoluciones y acuerdos), Caracterización y demás documentos del proceso publicado en el SIGER (procedimientos, instructivos, manuales, formatos y documentos externos), eficacia de los planes de mejoramiento finalizados, Plan Estratégico, Plan de Acción y Plan Operativo, PQRS, Mapa de Riesgos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Anual de Adquisiciones, Tabla de Retención Documental, Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Decretos reglamentarios. NTC GP: 1000; MECI.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

CLAUDIA PATRICIA VERGARA RUIZ

EQUIPO AUDITOR

SILVANA LORENA CHAVES PATIÑO *LUIS FERNANDO CAJAMARCA URQUIJO

HALLAZGOS

1	Tipo	No conformidad
	Hallazgo:	
	Descripción:	Al verificar el ingresos al proceso de reintegración, CODA 0527-14, se evidenció incumplimiento en lo establecido en procedimiento IR-P-14 en: a. No se encuentran cargados en el SIR todos los soportes establecidos en el procedimiento b. En el concepto de reintegración se especifica que la PPR no tiene ningún nivel de estudio, sin embargo la línea base tiene registro de que cursó noveno de bachillerato y se encuentra estudiando. c. No presenta certificados de estudios en SIR d. No tiene afiliación al SGSSS, no está cargado en SIR Carné de afiliación a la EPS. Nota: no se pudo verificar el expediente físico de la PPR, por no estar disponible en el Grupo Territorial.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



2	Tipo	No conformidad
	Hallazgo:	
	Descripción:	Al hacer la revisión de los CODA 0218-16 y 0269-16 (ingresos realizados en el GT Meta Orinoquia) se pudo evidenciar que las PPR no cuentan con línea base, ni se encuentra carné de salud (registro de afiliación al SGSSS). Esta auditoría no evidenció las gestiones o acciones realizadas por el GT ACR - Bogotá al momento del recibo de la PPR para corregir las inconsistencias presentadas al ingreso, lo cual incumple lo establecido por la NTC GP 1000 en el numeral 8.2.4

DESARROLLO

La auditoría se realiza según lo planificado.

Se da inicio con la reunión de apertura donde se abordan los siguientes temas:

- Presentación del equipo auditor
- Confirmación del plan de auditoría, donde todos los asistentes estuvieron de acuerdo con el plan presentado y previamente aprobado.
- Confirmación del objetivo, alcance y criterios de auditoría.
- Explicación del tipo de hallazgos posibles de encontrar en la auditoría, aclarando que cada vez que se presente un hallazgo negativo sería notificado al auditado para su conocimiento y aceptación.
- Aclaración sobre las fuentes de información a emplear durante la auditoría las cuales fueron: observación directa, revisión documental y del sistema de información, entrevista a colaboradores.
- Confirmación de la hora de cierre de la auditoría.

Aspectos relevantes:

- El conocimiento que tienen los colaboradores del software SIGER, se encontró suficiencia y conocimiento en el manejo de la herramienta al indagar sobre la consulta de documentos, tareas y registros en el SIGER.
- Conocimiento de la contribución que realizan desde el territorio al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y la política de calidad.
- La disposición y organización del equipo de trabajo para recibir esta auditoría y aportar los soportes solicitados en cada aspecto que se verificó.

Actividades desarrolladas:

- Revisión del cumplimiento del procedimiento IR-P-02 "*PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN POR CULMINACIÓN DE LA RUTA*" a los PPR con CODA 2691-07 y 0431-10, de los cuales se encontró la respectiva documentación de respaldo que acredita la su culminación.
- Se revisan tres (3) registros, de la muestra de personas que cumplieron con la terminación de los componentes Psicosocial, FA y FPT, y que deberían estar como mínimo enlistados dentro de los postulados a culminación, correspondientes a los CODA 0075-07, 0151-06 y 0551-03, de los cuales se pudo evidenciar la respectiva trazabilidad y seguimiento dentro del "*TABLERO DE CONTROL CULMINADOS*", herramienta propia del GT que permite la rápida ubicación y orientación sobre cualquiera de los participantes que adelantan este trámite, encontrándose estos en su base y en la proyección del "*FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN POR CULMINACIÓN DE LA RUTA*" (GL-F-01), cumpliéndose a cabalidad con el proceso hasta su avance.
- Se verifica la existencia de la base de datos de visitas domiciliarias, remitida por la Subdirección de Seguimiento el día 10/03/2016 y que contiene 681 registros correspondientes a Bogotá, revisándose aleatoriamente los PPR de CODA 0550-04 y 0429-03, encontrando:
CODA 0550-04 : ya se le efectuó su primer Monitoreo Post y se evidencio el físico que reposa aún en el GT del "*FORMATO VISITA DOMICILIARIA DEL MONITOREO POST CULMINACIÓN*" (SR-F-02) y su ANEXO 1.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



CODA 0429-03: se verificó el formato físico de su cuarto y último monitoreo, y se verificó con gestión documental la existencia de los tres (3) monitoreos Post anteriores, con fechas de 07/07/2014 el primero, 01/06/2015 el segundo y 20/10/2015 el tercero, cumpliéndose a satisfacción el diligenciamiento de estos y cumplimiento al lineamiento de la "ESTRATEGIA DE MONITOREO POST "

d. Se verifica la gestión de las PQRSD seleccionándose del reporte 3 casos registrados como Reclamos correspondientes a los CODA 1184-10, 23-00771 y 2179-05, de los que se determinó uno a uno su correcta tipificación, tiempo de respuesta y la respuesta dada a la solicitud.

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

- a. El grupo territorial no ha establecido un instrumento que le permita registrar y controlar la planificación y seguimiento de las metas a las cuales contribuye en el plan estratégico y de acción.
- b. En el POA del GT 2016, se observa un registro ingresado por JOHANNA LOZANO RAMIREZ (Jul 12 2016 1:48PM): don de se expresa , no obstante la meta registrada para el segundo periodo es de 48 familias beneficiadas y la meta cumplida es de 48 familias, encontrando diferencia entre el valor registrado como meta cumplida y el análisis del indicador ingresado. No se realizó ajuste a la meta en el plan operativo
- c. Se cerró mediante OF116-002658 / JMSC 5202023 petición XT001082 realizada por al PPR MARICELA RUIZ ERAZO, no se observa respuesta de fondo a su petición como tampoco las acciones adelantadas al interior de la ACR frente a la denuncia realizada por la PPR.
- d. Es importante que para el trámite de los comunicados a través de SIGOB usen la opción que ofrece esta herramienta para cargar la información de las entregas de los oficios, pues el no uso de esto impide el seguimiento de la información de correspondencia.

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Se desarrolla la auditoría con normalidad y de acuerdo a lo planificado.

Teniendo en cuenta el objetivo de esta auditoría se concluye sobre la muestra evaluada que el GT ACR Bogotá está dando cumplimiento en un alto grado a los requisitos establecidos en la NTC GP 1000:2009, Modelo Estándar de Control Interno MECI, así como la normatividad vigente, debiendo reforzar el cumplimiento de los requisitos internos de la entidad establecidos en los documentos de operación y control de los procesos.

ANEXOS

Anexo:



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración

INFORME DE AUDITORÍA



"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"